



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Eduard Espiritusanto Castillo*  
SENADOR PROVINCIA LA ROMANA

SENADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 12/10/2025 1:05 PM

RECIBIDO POR *Rosana Siches*

**Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un elevado en la intersección de las avenidas Profesor Juan Bosch y Francisco Alberto Caamaño Deñó, en el municipio de La Romana, con el propósito de reducir la congestión vehicular en estas vías.**

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República, en su artículo 8, establece que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

**Considerando segundo:** Que el Estado tiene la responsabilidad de mejorar la infraestructura vial para garantizar la seguridad y eficiencia del tránsito, destacando que los elevados permiten descongestionar intersecciones críticas, optimizando el flujo vehicular, lo cual ayuda a disminuir los tiempos de desplazamiento;

**Considerando tercero:** Que, en materia de fiscalización y control, el Congreso Nacional tiene la facultad de velar por la conservación y fructificación de los bienes nacionales en beneficio de la sociedad;

**Considerando cuarto:** Que la provincia de La Romana se destaca como uno de los principales polos turísticos de la región Este y de toda la República Dominicana, siendo reconocida no solo por su trascendencia en el ámbito turístico, sino también por su importancia económica y social. Esta provincia alberga destinos turísticos de renombre internacional, como Casa de Campo y las islas Saona y Catalina, los cuales atraen anualmente a miles de visitantes, contribuyendo significativamente al desarrollo del sector turístico y al crecimiento económico del país;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Eduard Espiritusanto Castillo*  
SENADOR PROVINCIA LA ROMANA

**Considerando quinto:** Que La Romana ha sido considerada entre las ciudades más importantes de la nación debido a su pujante desarrollo industrial, comercial y turístico, lo que genera una alta demanda en su infraestructura vial y de servicios, haciendo imperativa la adecuada planificación y mantenimiento de sus vías de comunicación para garantizar la sostenibilidad de su crecimiento y la calidad de vida de sus habitantes y visitantes;

**Considerando sexto:** Que actualmente la intersección de las avenidas Profesor Juan Bosch y Francisco Alberto Caamaño Deñó, en el municipio de La Romana, presenta un alto nivel de congestionamiento vehicular debido al gran volumen de tránsito que circula por esta área, afectando tanto a los conductores como a los peatones. Esta situación genera serios problemas de movilidad y seguridad vial, lo cual impacta negativamente a los habitantes de esta localidad, por lo que se hace necesario solucionar esta problemática de manera urgente con la finalidad de mejorar el flujo vehicular que transita por estas vías;

**Considerando séptimo:** Que la construcción de un elevado en las zonas de alto flujo vehicular, como lo es la intersección de las avenidas Profesor Juan Bosch y Francisco Alberto Caamaño Deñó, en el municipio de La Romana, solucionaría y mejoraría significativamente la circulación del tránsito, permitiendo descongestionar estas importantes vías de nuestra provincia, donde el flujo vehicular afecta la movilidad urbana de los residentes de este municipio;

**Considerando octavo:** Que, en virtud de los planteamientos anteriormente descritos, es importante destacar que la construcción de un elevado en esta intersección es una solución técnica eficaz para mejorar la fluidez del tránsito.

**Vista:** La Constitución de la República;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Eduard Espiritusanto Castillo*  
SENADOR PROVINCIA LA ROMANA

**Vista:** La Ley No. 1474, del 22 de febrero de 1938, de vías de comunicación, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** El Decreto No. 1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

**Resuelve:**

**Único:** Solicitar mediante esta resolución al presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un elevado en la intersección de las avenidas Profesor Juan Bosch y Francisco Alberto Caamaño Deñó, del municipio de La Romana, provincia La Romana.

  
Eduard A. Espiritusanto Castillo  
**Senador de la República**

